



Plantean elevar penas por tala

Excluyen leña para uso doméstico rural

VÍCTOR OSORIO

Las penas por la tala ilegal de bosques se elevarán a hasta 16 años de prisión, de aprobarse una iniciativa de reformas al Código Penal Federal enviada por el Ejecutivo federal a la Cámara de Diputados.

La propuesta remarca, sin embargo, que las penas no aplicarán para quien extraiga leña o madera muerta para uso doméstico dentro de la comunidad rural a la que pertenezca.

Para aquellos que, sin autorización oficial, realicen actividades de transporte, comercio, acopio, almacenamiento o transformación de madera en rollo, astillas, carbón vegetal o cualquier otro recurso forestal la pena aumenta del rango de 1 a 9 años de prisión al de 2 a 12 años.

La multa correspondiente, en tanto, pasa del rango de 300 a 3 mil días multa al de

Propone Ejecutivo
16 años de cárcel
por desmonte
en área protegida

500 a 5 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, lo que equivaldría a entre 51 mil 870 y 518 mil 700 pesos.

“La pena privativa de la libertad (...) se incrementará hasta en 4 años más de prisión y la multa hasta en 5 mil veces el valor diario de la UMA vigente cuando los recursos forestales maderables provengan de un área natural protegida”, plantea la iniciativa.

Advierte que las sanciones aplicarán también a quien adquiera, posea, custodie o reciba por cualquier motivo recursos forestales maderables extraídos sin autorización.

Para el desmonte o destrucción de vegetación forestal y para el cambio de uso del suelo forestal prevé de 6 meses a 9 años de prisión,

que pueden elevarse hasta en 4 años en caso de áreas naturales protegidas.

“Cuando las conductas a las que se refiere este artículo (418) se realicen empleando armas de fuego o por cual-



quier otro medio violento en contra de las personas para obtener un lucro o beneficio económico, se impondrá pena de 3 a 12 años de prisión y multa de 500 a 5 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente”, agrega.

En su exposición de motivos, la iniciativa señala que, de acuerdo con estimaciones de la Comisión Nacional Forestal (Conafor) se pierden al año más de 16 mil hectáreas de bosques por la tala ilegal, que extrae madera y otros recursos con un valor estimado de 41 mil 97 millones de pesos.

Admite la ineficiencia de las acciones contra la tala ilegal y la cada vez mayor vinculación de esa actividad con el crimen organizado.

“La debilidad del Estado de derecho y la inactividad en los gobiernos pasados generaron corrupción, insuficientes inspección y vigilancia, presencia de la delincuencia organizada e impunidad, lo que facilitó la extracción clandestina y el ‘lavado’ de materias primas forestales, principalmente madera para uso comercial”, indica.

“Redes criminales se encuentran involucradas en la devastación de grandes masas boscosas. Desmontan, destruyen, cortan, arrancan, derriban, talan o cambian el uso del suelo forestal sin consentimiento de la autoridad competente, con el propósito de transportar, comerciar, acopiar, almacenar o transformar la madera mexicana”, añade.

En riesgo

De acuerdo con la Semarnat, 70% del territorio nacional corresponde a superficie forestal:

122 zonas críticas

en materia de cortes ilegales hay en el país.

16 mil hectáreas

de bosques se pierden al año por la tala ilegal.

\$41,097 millones

valor de la madera extraída



CASTIGO

* 2 a 12 años de cárcel

por transporte, comercio, acopio o almacenamiento sin autorización.

4 años aumenta

la pena cuando los recursos forestales sean de una área natural protegida.

* 6 a 9 años de cárcel

por destrucción de vegetal forestal o cambio de uso del suelo forestal sin permiso.